ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NOBSA Y ASOJUNTAS PARA LA LIMPIEZA, PINTURA Y EMBELLECIMIENTO DE VÍAS, ÁREAS PÚBLICAS Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE NOBSA"

IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

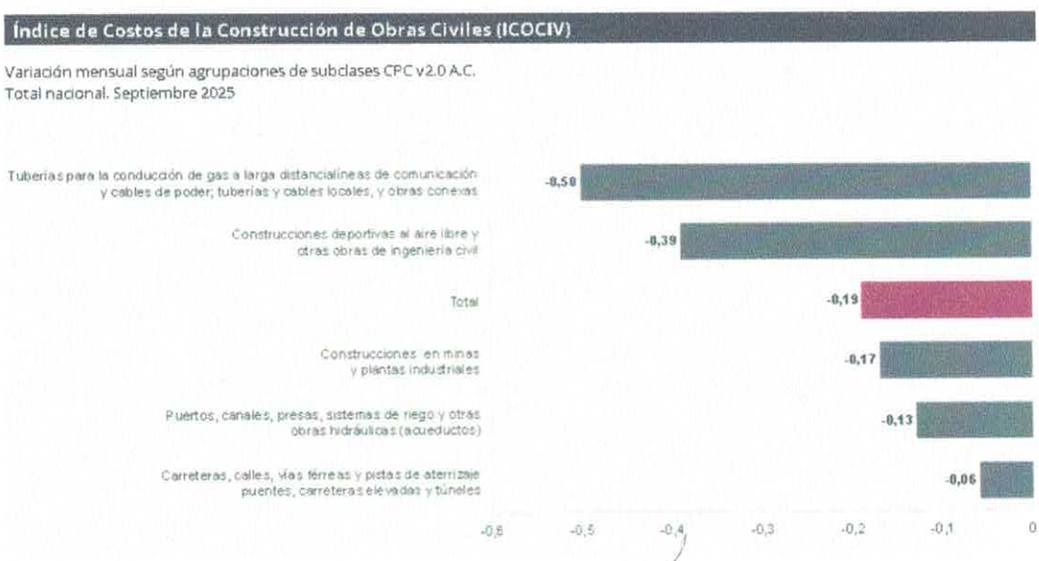
Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En septiembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,19%, en comparación con agosto de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,19%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,50%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,39%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,17%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,13%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,06%), se ubicaron por encima del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).



Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar septiembre de 2025 con agosto de 2025, las mayores variaciones negativas se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (-1,14%), Represas (-0,59%) y Puentes y carreteras elevadas (-0,55%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones negativas se encontraron en: Carreteras (excepto carreteras

elevadas); calles (-0,02%), Tuberías de larga distancia (-0,07%) y Pistas de aterrizaje (-0,08%). (Tabla 2 - Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Septiembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	-0,02	-0,01
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,40	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,08	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,55	-0,01
53222	Túneles	3,09	-0,20	-0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,10	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,09	0,00
53233	Represas	0,03	-0,59	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,28	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,07	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,27	-0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,31	-0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-1,14	-0,06
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,14	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,21	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,28	-0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,42	-0,03
	Total	**100,00**	**-0,19**	**-0,19**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en septiembre de 2025, las mayores variaciones negativas de precio con respecto a agosto de 2025 se presentaron en: Equipos especiales para obra (-0,87%), materiales (-0,46%) y maquinaria (-0,15%). (Tabla 3 - Anexo 6).

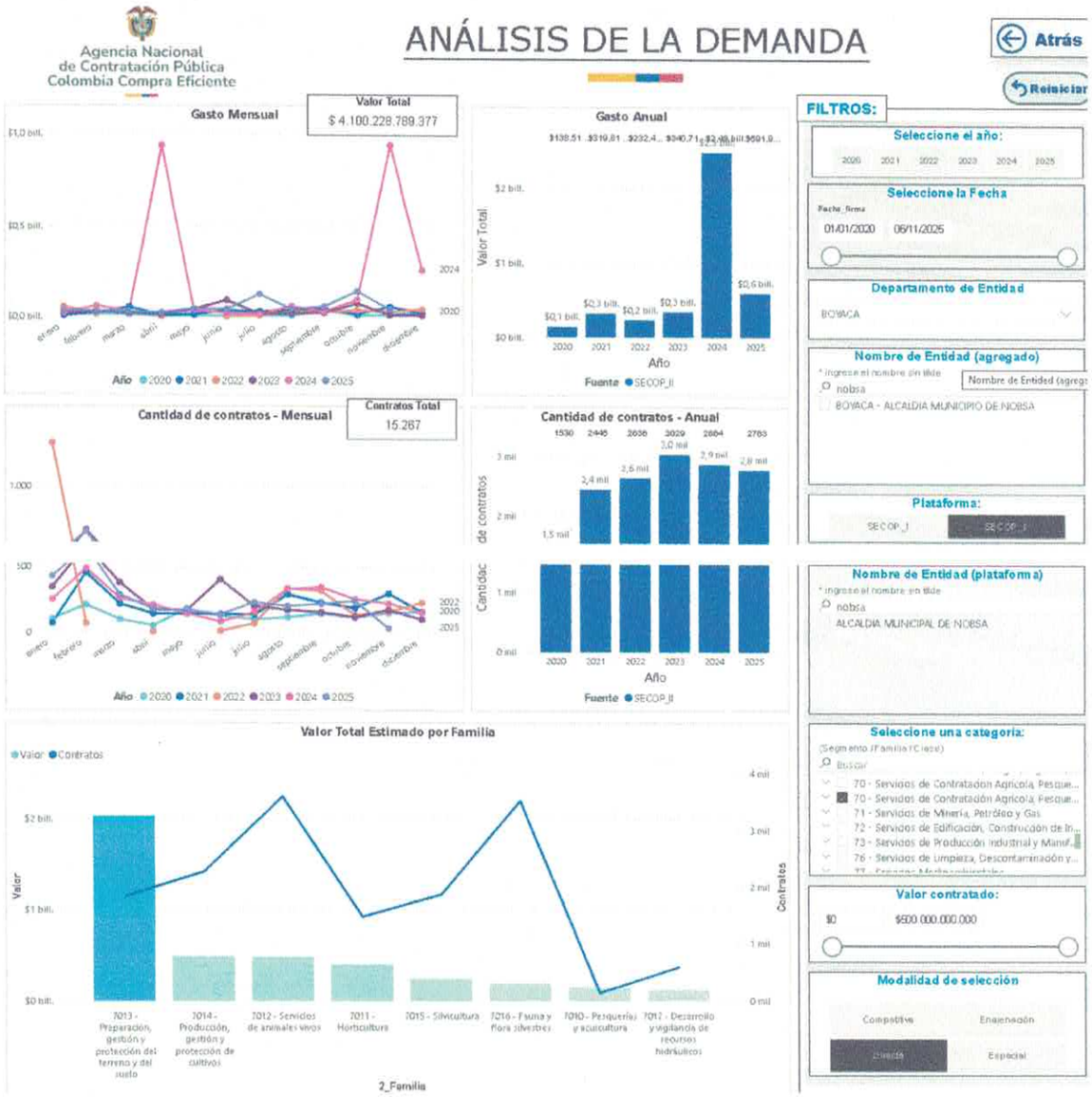
Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Septiembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	-0,46	-0,24
Herramienta Menor	2,14	0,14	0,00
Maquinaria	12,71	-0,15	-0,02
Equipos	6,18	0,05	0,00
Mano de obra	16,89	0,00	0,00
Transporte	8,89	0,98	0,08
Equipos especiales para obra	1,89	-0,87	-0,02
Total	**100,00**	**-0,19**	**-0,19**

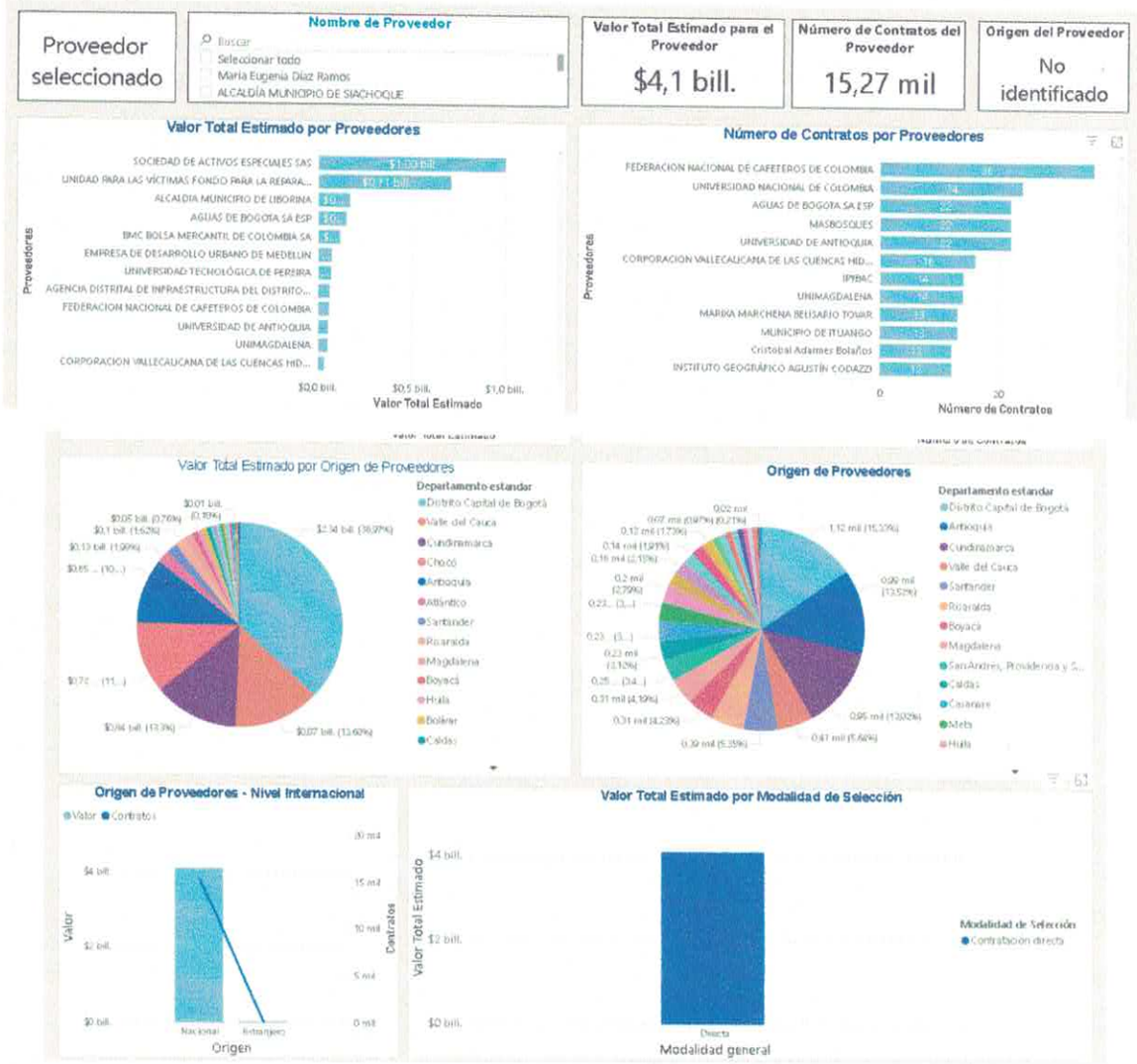
Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

ANALISIS DE LA DEMANDA

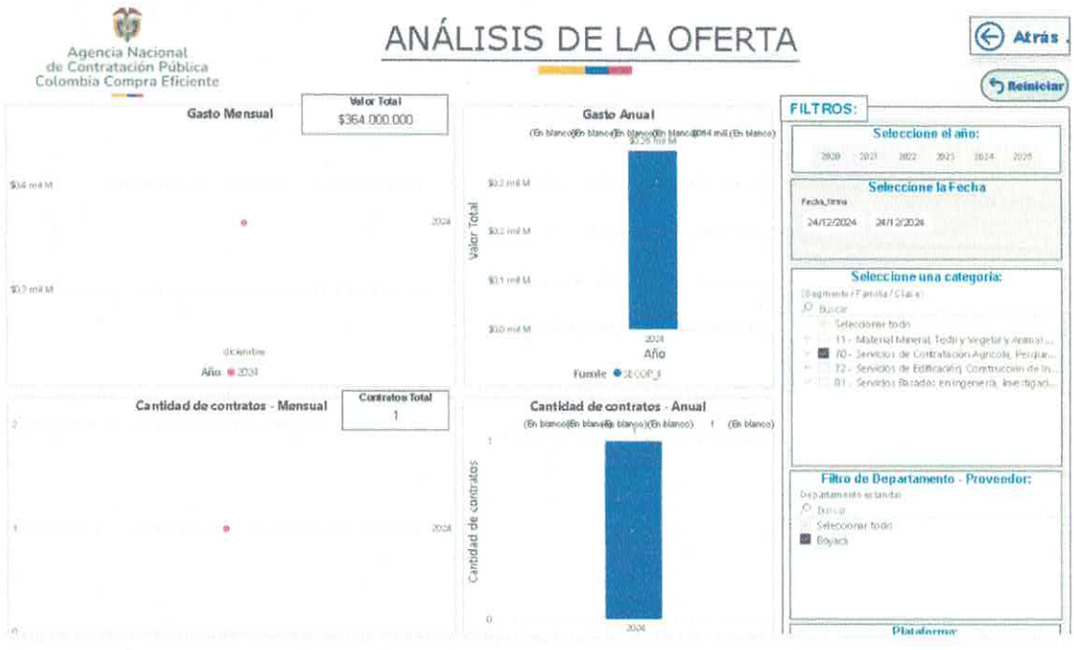
En el Departamento de Boyacá en la vigencia 2024, se ha evidenciado la contratación de servicios como el que se pretende con un Organismo de Acción Comunal (OAC) de la siguiente manera:



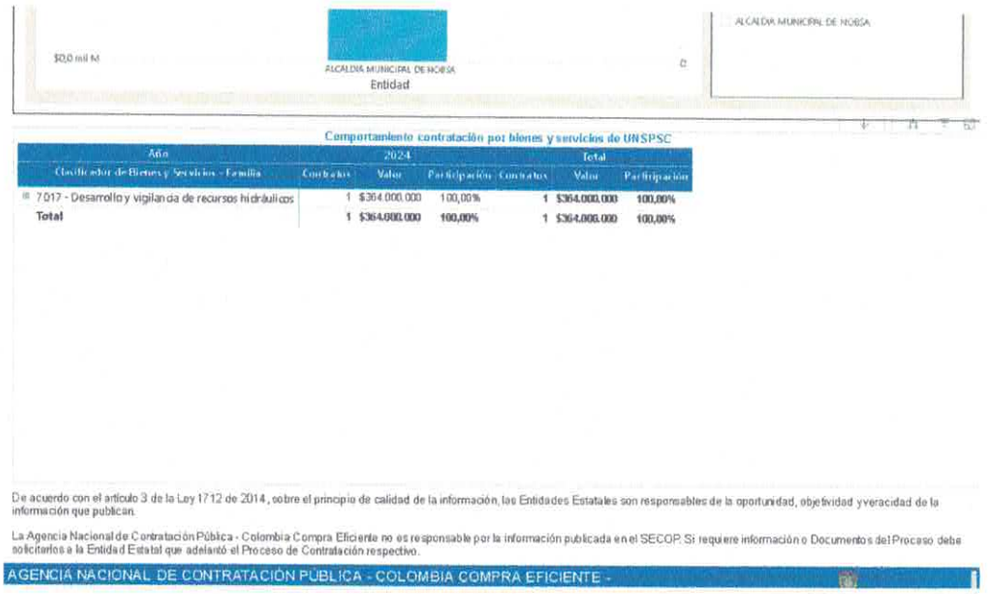
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	212	$21.382.789.299	0,52%	316	$46.222.750.736	1,13%	324	$39.891.437.488	0,97%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	155	$22.704.150.338	0,55%	336	$32.058.632.868	0,78%	373	$55.212.067.059	1,35%
7012 - Servicios de animales vivos	205	$24.660.810.430	0,60%	533	$57.855.818.788	1,41%	520	$33.246.130.845	0,81%
7011 - Horticultura	72	$6.424.785.806	0,16%	168	$62.605.921.435	1,53%	184	$15.812.827.518	0,39%
7015 - Silvicultura	351	$8.954.679.596	0,22%	293	$20.562.834.159	0,50%	326	$28.954.232.443	0,71%
7016 - Fauna y flora silvestres	483	$28.035.613.417	0,68%	637	$26.488.335.980	0,65%	761	$41.631.744.650	1,02%
7010 - Pesquerías y acuicultura	15	$17.055.787.399	0,42%	30	$42.553.980.798	1,04%	17	$9.111.807.389	0,22%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	37	$9.290.017.550	0,23%	132	$31.461.462.842	0,77%	131	$8.611.423.485	0,21%
Total	**1530**	**$136.508.633.835**	**3,38%**	**2445**	**$319.809.757.606**	**7,90%**	**2636**	**$232.471.670.877**	**5,67%**



ANALISIS DE LA OFERTA




Año 2024
Fuente SECOP II
Valor Contratación
$364 mill.
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
1
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$364.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Régimen Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Contratación directa
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	1	$364.000.000	100,00%	1	$364.000.000	100,00%
Total	1	$364.000.000	100,00%	1	$364.000.000	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El sector a intervenir se encuentra localizado en la avenida Holcim, avenida san roque, triangulo Chameza, parque de la breva, capilla de Lourdes, parque del acero, parque iglesia de Nazareth, parque de la cal, muro Nazareth, se propone ejecutar actividades de limpieza general de áreas públicas, retiro y disposición adecuada de materiales vegetales, corte y mantenimiento de prados, pintura y demarcación de marcas viales en las principales avenidas, y embellecimiento de zonas verdes representativas del municipio. Estas acciones contribuirán a conservar la buena imagen del espacio público, fortalecer el sentido de pertenencia ciudadana, mejorar la percepción estética y ambiental, y garantizar la sostenibilidad y funcionalidad de las áreas urbanas de Nobsa.

LUGAR	LATITUD	LONGITUD
AVENIDA HOLCIM	N5°45'53.4935"	W72°56'09.8415"
AVENIDA SAN ROQUE	N5°45'41.4557"	W72°56'29.0183"
TRIANGULO – CHAMEZA	N5°45'48.6995"	W72°54'25.3738"
PARQUE DE LA BREVA	N5°45'51.0244"	W72°54'25.1420"
CAPILLA DE LOURDES	N5°46'31.5645"	W72°56'27.4609"
PARQUE DEL ACERO	N5°46'04.8090"	W72°53'45.3447"
PARQUE IGLESIA NAZARETH	N5°46'07.1628"	W72°53'54.2185"
PARQUE DE LA CAL	N5°45'01.1997"	W72°56'43.0239"
MURO NAZARETH	N5°46'10.3235"	W72°53'36.5095"

Ante la necesidad identificada se logró a partir de la socialización con la comunidad la intervención de **LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA -ASOJUNTAS NOBSA,** la cual cuenta con experiencia en la ejecución del tipo de obras de mantenimiento que se requieren, disponiendo para una optimización de recursos y vinculación del sector comunal en la materialización de las metas del plan de desarrollo "Nobsa a Otro Nivel"

Así mismo, en línea con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 2166 de 2021 se puedo identificar que la ASOCIACION dispone de un profesional en Ingeniería Civil, que puede avalar la propuesta que se presenta para la ejecución del proyecto.

3. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La idoneidad de la OAC podrá acreditarse mediante certificación expedida por la Entidad estatal o dependencia que ejerza la vigilancia y control de los organismos de acción comunal en su respectiva jurisdicción; o a través de la presentación de actas de terminación de convenios solidarios anteriormente suscritos por el organismo comunal, o en su defecto por certificación expedida por el representante legal donde acredite el cumplimiento de obligaciones de mano de obra calificada.

4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Nobsa y a satisfacción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio. Ésta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. En ese orden para la presente contratación el Municipio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por un término igual al plazo de ejecución del convenio y CUATRO (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado la JAC, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el Municipio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y TRES (3) años más.

c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: Su cuantía será igual al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONVENIO y cubrirá CINCO (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro sufrido por la obra entregada, independientemente de su causa e imputables a la JAC

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al municipio con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas voluntarios entre otros, en ese orden para el Municipio exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia en atención al valor del convenio suscrito en una cobertura de DOSCIENTOS (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smlmv.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto de obra y los análisis de precios unitarios, fueron elaborados por los ingenieros de apoyo a la formulación del proyecto, contratistas de prestación de servicios del Municipio de Nobsa; los precios fueron los oficiales emitidos por la Gobernación de Boyacá, por lo que se concluyó que el valor del convenio es por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 168.771.164,03) MCTE.** Discriminado de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 28/Ago/2024

OBJETO:	MEJORAMIENTO ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE VÍAS, ÁREAS PUBLICAS, PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	
		1er AÑO DE LOS RECURSOS	

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	SEÑALIZACION, DEMARCACION Y EMBELLECIMIENTO						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01	3.11.05	LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).	Precios Gober.	Metro lineal	5.000,00	1	$ 5.694,79	$ 28.758.890	17,04%
1,02	3.09.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA CON MICRODESFEREAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	Precios Gober.	Metro lineal	5.234,08	1	$ 4.674,15	$ 24.709.511	14,64%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 53.468.201	31,68%

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2	ORNATO						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	3.01.06	MANTENIMIENTO DE PRADOS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	12.000,00	1	$ 5.185,24	$ 62.481.509	37,02%
2,02	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Precios Gober.	Metro Cúbico	1250	1	$ 15.102,76	$ 19.067.222	11,30%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 81.548.731	48,32%

INFORMACION CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL				
COSTO DIRECTO			$ 135.016.931,22	80,00%
Bienes	$ 0			
Servicios	$ 0			
Obra Pública	$ 135.016.931			
COSTO INDIRECTO			$ 33.754.232,81	20,00%
Administración	$ 29.703.724,87	AIU	$ 33.754.232,81	
Imprevistos	$ 4.050.507,94			
Utilidad	$ 0,00			
Otros Costos	Seleccione de la lista		$ 0	
Otros Costos	Seleccione de la lista		$ 0	
Otros Costos	Seleccione de la lista		$ 0	
SUBTOTAL			$ 168.771.164,03	100,00%
INTERVENTORIA				0,00%
TOTAL PRESUPUESTO			$ 168.771.164,03	100%

Página 1
Página 2

MARIA CAMILA HILLON VILLAMIL
Directora Técnica de la Unidad Administración de Gestión del Riesgo y Cambio Climatico